



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

AVISO

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

La comisión para la selección de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en virtud a las facultades conferidas por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, **CONVOCA** a todos los abogados interesados al proceso de selección de Jueces Supernumerarios en los niveles superior, especializado y/o mixto y de paz letrado para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Ancash.

I. Requisitos para postular:

1. **Requisitos Comunes:** Los establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial, Ley N° 29277.
2. **Requisitos Especiales:** Los establecidos en los artículos 7°, 8°, y 9° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, conforme al nivel que postula.

II. Documentos a presentar:

1. Solicitud de postulación dirigida a la presidenta de la comisión indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. Asimismo deberán consignar obligatoriamente un correo electrónico y número telefónico, utilizando el formato respectivo que obra como **Anexo N° 1** de la convocatoria.
2. Copia simple de la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
3. Copia simple del título de abogado.
4. Copia simple del documento nacional de identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso, la dispensa respectiva.
5. Presentar las declaraciones juradas. **Anexos N° 02, 03 y 04** de la convocatoria.
6. Constancia de colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil (original).
7. Constancia original del record de medidas disciplinarias, expedidas por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura correspondiente (solo para el caso de auxiliares jurisdiccionales, abogados que vienen ejerciendo el cargo de jueces supernumerarios, abogados que hayan laborado en el Poder Judicial) y por el órgano de control del Ministerio Público de ser el caso.
8. Curriculum vitae no documentado.
9. Dos (02) fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
10. Los postulantes presentarán sus documentos debidamente foliados en número y letras en un folder A 4¹, con un rótulo indicando sus nombres y apellidos así como el cargo al que postulan precisando el nivel y especialidad de acuerdo al siguiente detalle:

¹ FOLDER DE COLOR AZUL: Para postulantes al cargo de JUEZ SUPERIOR.
FOLDER DE COLOR NARANJA: Para postulantes al cargo de JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO.
FOLDER DE COLOR VERDE: Para postulantes al cargo de JUEZ DE PAZ LETRADO.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Señora juez superior:
MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA
Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2018 - I
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.
HUARAZ:

PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
CONVOCATORIA 001-2018-CSJAN/PJ

NIVEL AL QUE POSTULA:
ESPECIALIDAD:
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI N°:
DOMICILIO:
CELULAR N°:
CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE FOLIOS PRESENTADO _____

III. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	17 al 21 de octubre 2018
Recepción de la solicitud y de la documentación requerida	22 al 26 y 29 al 31 de octubre de 2018.
Verificación de documentos	5 y 6 de noviembre de 2018
Notificación de omisiones	8, 9 y 10 de noviembre de 2018
Subsanación de omisiones	12 y 13 de noviembre de 2018
Publicación de la nómina de postulantes aptos	15 al 17 de noviembre 2018
Presentación de tachas	19 al 21 de noviembre de 2018
Absolución de tachas	26 al 28 de noviembre de 2018
Resolución de tachas	29 y 30 de noviembre de 2018
Examen escrito	03 de diciembre de 2018
Presentación de Curriculum Vitae documentado	Será programado conforme a los resultados del examen escrito
Examen psicológico y/o psicométrico	Será programado previo resultado de la evaluación curricular
Entrevista personal	Será programado de acuerdo a los resultados de la evaluación psicométrica y/o psicológica
Publicación de resultados	Conforme a la nota aprobatoria final

IV. Niveles de plazas convocadas:

N°	Nivel
Nivel 3	Juez Superior
Nivel 2	Juez Especializado y/o Mixto
Nivel 1	Juez de Paz Letrado

V. Lugar de presentación:

Mesa de Partes de la Presidencia (de 08:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.), 3° piso – Plaza de Armas s/n – Huaraz.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

EL POSTULANTE SERA DESCALIFICADO DEL CONCURSO SI:

- LA CARPETA DEL POSTULANTE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FOLIADO, SIGUIENDO ESTRICTAMENTE EL ORDEN ANTERIOR Y DE FORMA ININTERRUMPIDA.
- SI DE LA CONSTANCIA DEL COLEGIO PROFESIONAL, SE APRECIA QUE NO CUMPLE CON EL NÚMERO MÍNIMO DE AÑOS QUE PARA CADA NIVEL ESTABLECE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL (ARTS. 7, 8 y 9).

VI. Publicidad:

En las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Ancash- Poder Judicial, en el correo institucional Group Wisse de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Diario Oficial "El Peruano" y el Diario Judicial.

Las bases de la convocatoria N° 001-2018-CSJAN/PJ se encuentran en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ancash: www.pj.gob.pe/csjancash.

LA COMISIÓN

DRA. MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA

Presidenta de la Comisión de Registro Distrital Transitorio de Jueces
Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**BASES DE LA CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH EN LOS NIVELES DE JUECES SUPERIORES,
ESPECIALIZADOS Y/O MIXTOS Y JUECES DE PAZ LETRADOS**

La Comisión de Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, reconfirmada por Resolución Administrativa N° 677-2018-P-CSJAN/PJ de fecha 10 de agosto de 2018, **CONVOCA** al proceso de selección de abogados para ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito judicial de Ancash, en los niveles: juez superior, juez especializado y/o mixto y juez de paz letrado, el mismo que se desarrollará en concordancia a lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas N° 053-2011-CE-PJ y 243-2009-CE-PJ.

I.- ANTECEDENTES.

De acuerdo al Plan de Trabajo - Declaratoria de Emergencia del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 203-2018-P-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2018, artículo segundo, se dispone la inmediata convocatoria a concurso para la designación de jueces supernumerarios de todos los niveles y especialidades en los distritos judiciales del país con veeduría del órgano de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, del 17 de febrero de 2011, sin perjuicio de iniciar el procedimiento establecido en la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ de fecha 3 de agosto de 2009.

Con Resolución Administrativa N° 231-2018-CE-PJ, de fecha 01 de agosto de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió en su artículo segundo lo siguiente: *"Comunicar a todas las Cortes Superiores de Justicia del país que las convocatorias a concurso para la designación de jueces supernumerarios de todos los niveles y especialidades, se adecuarán a las disposiciones que se establecerá en el referido protocolo"*.

Por correlativo N° 484013-2018 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, el Presidente del Consejo Ejecutivo el Poder Judicial, autorizó en forma excepcional y temporal que la doctora María Isabel Martina Velezmoro Arbaiza, en su condición de juez superior provisional presida la Comisión de Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Con correlativo N° 543233-2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga, comunica a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash que continúe el procedimiento respectivo para la designación de jueces supernumerarios, el cual se adecuará al protocolo que oportunamente aprobará el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar abogados, que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de jueces supernumerarios, en los niveles: jueces superiores, jueces especializados y/o mixto y jueces de paz letrado de acuerdo al Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, Ley de la Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

III. NIVELES DE PLAZAS CONVOCADAS.

La postulación a las plazas se realiza por nivel y especialidad. Los niveles a convocar son los siguientes:

Nº	Nivel Jerárquico
Nivel 3	Juez Superior
Nivel 2	Juez Especializado y/o Mixto
Nivel 1	Juez de Paz Letrado

IV. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por
- Decreto Supremo Nº 017-93-JUS.
- Ley Nº 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del
- Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa Nº 243-2009-CE-PJ.
- Resolución Administrativa Nº 053-2011-CE-PJ, del 17 de febrero de 2011.

V. REQUISITOS PARA POSTULAR.

5.1. Requisitos generales: Los establecidos en el artículo 4° de la Ley Nº 29277, Ley de la Carrera Judicial:

1. Ser peruano de nacimiento.
2. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
3. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
4. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
5. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
6. No presentar discapacidad física, sensorial o mental debidamente acreditada que le imposibilite a cumplir con sus funciones.
7. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

8. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

5.2. Requisitos especiales según nivel al que postula: Los establecidos en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en lo que resulte aplicable, según el siguiente detalle:

A) Requisitos especiales para juez superior

- Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
- Haber ejercido el cargo de juez especializado o mixto titular o fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

B) Requisitos especiales para juez especializado y/o mixto

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido juez de paz letrado o fiscal adjunto provincial o secretario o relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

C) Requisitos especiales para juez de paz letrado

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como secretario o relator de sala por más de dos (2) años o como secretario de juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Solicitud de postulación dirigida a la presidente de la comisión indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. Asimismo deberán consignar obligatoriamente un correo electrónico y número telefónico, utilizando el formato respectivo que obra como **Anexo N° 1** de la convocatoria.
- Copia simple de la partida de nacimiento expedida por el registro civil correspondiente.
- Copia simple del título de abogado.
- Copia simple del documento nacional de identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones, o en su caso, la dispensa respectiva.
- Presentar las declaraciones juradas. **Anexos N° 02, 03 y 04** de la convocatoria.
- Constancia de colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil (original).



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- Constancia original del record de medidas disciplinarias, expedidas por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura correspondiente (solo para el caso de auxiliares jurisdiccionales, abogados que vienen ejerciendo el cargo de jueces supernumerarios, abogados que hayan laborado en el Poder Judicial) y por el órgano de control del Ministerio Público de ser el caso.
- Curriculum vitae no documentado.
- Dos (02) fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- Los postulantes presentarán sus documentos debidamente foliados en número y letras en un folder² A 4, con un rótulo indicando sus nombres y apellidos así como el cargo al que postulan precisando el nivel y especialidad de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Juez Superior: MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2018 - I CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. HUARAZ:
PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA 001-2018-CSJAN/PJ
NIVEL AL QUE POSTULA: ESPECIALIDAD: APELLIDOS Y NOMBRES: DNI N°: DOMICILIO: CELULAR N°: CORREO ELECTRÓNICO: N° DE FOLIOS PRESENTADO _____

El postulante será descalificado automáticamente del concurso, si:

- La carpeta del postulante no se encuentra debidamente foliado, siguiendo estrictamente el orden anterior y de forma ininterrumpida.
- De la constancia del colegio profesional, se aprecia que no cumple con el número mínimo de años que para cada nivel establece la Ley de la Carrera Judicial (arts. 7, 8 y 9).

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	17 al 21 de octubre 2018
Recepción de la solicitud y de la documentación requerida	22 al 26 y 29 al 31 de octubre de 2018
Verificación de documentos	5 y 6 de noviembre de 2018
Notificación de omisiones	8, 9 y 10 de noviembre de 2018
Subsanación de omisiones	12 y 13 de noviembre de 2018

² FOLDER DE COLOR AZUL: Para postulantes al cargo de JUEZ SUPERIOR.
FOLDER DE COLOR NARANJA: Para postulantes al cargo de JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO.
FOLDER DE COLOR VERDE: Para postulantes al cargo de JUEZ DE PAZ LETRADO.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Publicación de la nómina de postulantes aptos	15 al 17 de noviembre 2018
Presentación de tachas	19 al 21 de noviembre de 2018
Absolución de tachas	26 al 28 de noviembre de 2018
Resolución de Tachas	29 y 30 de noviembre de 2018
Examen escrito	03 de diciembre de 2018
Presentación de Curriculum Vitae documentado	Será programado conforme a los resultados del examen escrito
Examen psicológico y/o psicométrico	Será programado previo resultado de la evaluación curricular
Entrevista personal	Será programado de acuerdo a los resultados de la evaluación psicométrica y/o psicológica
Publicación de resultados	

VIII. TACHAS DE POSTULANTES.

- La ciudadanía puede formular tachas contra los postulantes incluidos en la nómina dentro del plazo perentorio de tres (03) días contados desde la última publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
- Las tachas contra los postulantes se formulan por escrito adjuntando prueba sustentatoria y se presentarán en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- La comisión correrá traslado al postulante para su descargo por escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del tercer día hábil de notificado con la tacha, posterior a lo cual la comisión procederá a deliberar en el plazo de dos días.
- Si la tacha se declara fundada automáticamente el postulante queda descalificado del proceso. La resolución de la Comisión recaída sobre la tacha es inimpugnable.

IX. EXAMEN ESCRITO

El examen escrito estará a cargo de la comisión de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 125-2017-CE-PJ, salvo disposición diferente.

El objetivo del examen escrito es evaluar la formación jurídica, conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas para el ejercicio de la función jurisdiccional, según la especialidad y nivel jerárquico.

El examen escrito contempla los siguientes aspectos:

- Razonamiento Jurídico
- Capacidad creativa y de interpretación
- Cultura Jurídica
- Capacidad de redacción y de solución de conflictos

Asimismo son materias comunes para todos los postulantes las siguientes: Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Teoría General del Proceso, Teoría General del



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Derecho, Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Cultura General, Teoría de la Argumentación y del Razonamiento Lógico Jurídico, Teoría del Delito y Derecho Procesal Penal.

El puntaje máximo del examen escrito es de 100 puntos.

El puntaje aprobatorio del examen escrito para todos los niveles es de **60 puntos**.

Es de carácter eliminatorio.

Los resultados son inimpugnables y se pierde el derecho de rendir el examen por inasistencia o impuntualidad del postulante.

X. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes que aprueben el examen escrito, deberán presentar por la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash en la fecha programada por la comisión su curriculum vitae debidamente documentado, foliado en números y letras y firmada cada hoja y en el orden que establece la tabla de puntajes para la calificación curricular correspondiente a cada nivel.

El puntaje máximo de la evaluación curricular es de 100 puntos.

Los postulantes se sujetan a la evaluación curricular conforme aparece de las tablas de evaluación por nivel de postulación que se acompañan a las presentes bases (Anexos Nos. 5, 6 y 7). No son objeto de calificación, aquellos documentos cuya calificación no esté prevista en los rubros y sub rubros de las tablas de evaluación curricular sin lugar a reclamo por el postulante.

Los estudios de doctorado o de maestría en derecho se califican siempre y cuando el postulante tenga la condición de egresado. Se acreditan con copias simples de los certificados o constancias de notas de dichos estudios, suscritos por la autoridad académica competente, que indiquen:

- Semestres
- Cursos
- Notas
- Total de créditos aprobados
- Total de créditos del programa

Se califican los cursos de la Academia de la Magistratura (AMAG), siempre y cuando el postulante haya obtenido nota igual o mayor a 13 y corresponde al nivel al que postula. Dicho curso es:

- El Programa de formación de aspirantes a la Magistratura (PROFA).

Los certámenes académicos de carácter jurídico no deberán tener una antigüedad mayor a siete años a la fecha de la convocatoria.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

En caso que se haya desarrollado simultáneamente más de un curso en un mismo periodo, sólo se califica el que otorgue mayor puntaje. Se entiende por simultaneidad la coincidencia en el dictado del curso en por lo menos un día.

En los certificados del idioma nativo o extranjero deben precisar el nivel alcanzado (básico, intermedio o avanzado), caso contrario no serán calificados.

En cuanto a la calificación de publicaciones realizadas por los postulantes, debe señalarse que se califican los libros, ensayos y artículos en materia jurídica, así como otras publicaciones académicas en materias no jurídicas, pero vinculadas al campo del derecho o de la administración pública.

Se considera libro a toda creación intelectual producto de una investigación. Se acredita con la presentación de un ejemplar original que cuente con: cubierta, depósito legal, número de edición, editorial, introducción, índice, bibliografía.

En lo referente al ejercicio profesional, la condición de magistrado se acreditará con la constancia original del tiempo de servicios, la que debe indicar los cargos desempeñados.

En el caso del ejercicio profesional como abogado, si se hubiera desempeñado en despacho judicial o fiscal, ello se acreditará con la constancia original del tiempo de servicios, la que debe indicar los cargos desempeñados, así como el periodo durante el cual se ejercieron. Si se ha desempeñado en entidades públicas, dicho hecho deberá acreditarse con la presentación de la constancia expedida por el representante legal y/o titular de la institución o por el jefe del área de recursos humanos que certifique su desempeño. Si se hubiese desempeñado en entidades no públicas, dicho hecho se acreditará con la presentación de la constancia expedida por el representante legal de la institución que certifique su desempeño.

Para el ejercicio libre de la profesión como abogado se tendrá en cuenta la fecha de incorporación al colegio de abogados respectivo, siendo el documento a presentar la constancia en original que indique su fecha de incorporación.

La condición de docente universitario se acreditará con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente de la facultad y/o universidad en la que imparte o ha impartido cátedra, precisando la materia, así como los semestres o años académicos dictados.

La nota mínima de evaluación curricular que debe obtener el postulante, conforme a la calificación que corresponde a cada nivel jerárquico, son las siguientes:

Nivel Jerárquico	Puntaje mínimo aprobatorio
Juez superior	65
Juez especializado o mixto	63
Juez de paz letrado	60



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

La calificación de la evaluación curricular tiene carácter eliminatorio. El postulante que no obtenga el puntaje mínimo aprobatorio, conforme al puntaje establecido en el cuadro precedente, no podrá acceder a la entrevista personal.

XI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y/O PSICOMÉTRICO

Esta etapa tiene por finalidad evaluar las aptitudes y condiciones psicológicas requeridas para el ejercicio de la función jurisdiccional, así como identificar los casos que impidan a un candidato ser juez. Es referencial y estará a cargo de profesionales especializados, elegidos por la comisión.

Los postulantes aceptan someterse a las reglas que los profesionales competentes establezcan para tal evaluación.

El resultado es inimpugnable y es conocido solamente por la comisión.

No se entregarán copias de esta evaluación por ser de uso exclusivo y reservado de la comisión.

XII. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se califica en base a 100 puntos.

Se realiza en acto público de acuerdo al cronograma del proceso de selección y es filmada.

Su finalidad es conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. Así como contrastar la información brindada en la hoja de vida. Para acceder a esta etapa el postulante debió superar las dos etapas anteriores (examen escrito y evaluación curricular)

Los criterios a evaluarse en la entrevista personal del postulante, son los siguientes:

1. La experiencia profesional del postulante, ya sea como abogado, docente universitario, secretario, relator de sala y/o secretario de juzgado.
2. Opiniones sustentadas sobre la función del Poder Judicial y sobre su eventual función como juez de paz letrado, juez especializado o mixto, y juez superior.
3. Analizar su grado de conocimiento del sistema de justicia.
4. Indagar con respecto a criterios sobre el derecho, el Estado de Derecho, los principios y los valores jurídicos y las consecuencias de una decisión judicial.
5. Indagar con respecto a criterios sobre valores éticos, morales, democráticos y sociales.
6. Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales con relación a su postulación a la magistratura.
7. Indagar sobre sus ingresos, bienes y rentas.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

8. Indagar sobre sus capacidades para el buen trato con el público y con los operadores jurídicos.
9. Otros factores adicionales que considere la comisión.

Se excluye del concurso al postulante por inasistencia o impuntualidad a la entrevista personal.

XIII. PROMEDIO FINAL

Para la obtención del promedio final del concurso se aplican valores diferenciados para cada etapa del procedimiento, de acuerdo a cada nivel jerárquico, conforme al siguiente detalle:

Etapas de evaluación	Juez Superior	Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado
Examen escrito	40%	50%
Calificación curriculum vitae documentado	40%	25%
Entrevista personal	20%	25%

La nota aprobatoria final resultante del examen escrito, curriculum vitae documentado y entrevista personal será de acuerdo a los siguientes puntajes:

Nivel Jerárquico	Nota final aprobatoria
Juez superior	65
Juez especializado o mixto	63
Juez de paz letrado	60

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la comisión, la que será inapelable

La bonificación dispuesta por la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973 se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad, al momento de la presentación de su postulación, adjuntando el certificado de discapacidad o carné de CONADIS de conformidad con la ley.

XIV. USO DE LA PÁGINA WEB y EL CORREO ELECTRÓNICO:

La comisión notificará oficialmente sus actuaciones a través de la página web institucional: <https://www.pj.gob.pe/csjancash> y/o del correo institucional de la Corte Superior de Justicia de Ancash, asimismo en los correos electrónicos consignados por el postulante se notificarán las omisiones incurridas en la presentación de su solicitud de postulación así como las tachas y la resolución que absuelve las mismas, de ser el caso. Por lo que es responsabilidad de los postulantes verificar oportunamente los referidos medios de comunicación.

XV. CONSULTAS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Los postulantes podrán efectuar consultas a la comisión a través del teléfono 043-487150 anexo 26186 y 26167.

XVI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos serán recibidos en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ubicado en el tercer piso de la Plaza de Armas S/N – Huaraz – Ancash, en el horario de atención de 08:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

No se admitirá hojas de vidas o documentos anillados o empastados, asimismo, los documentos que presenten los postulantes no serán devueltos por ningún motivo, pues forman parte del acervo documentario del concurso.

Huaraz, octubre 2018.

LA COMISIÓN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

Anexo N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

Señora juez superior:

MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA

Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

HUARAZ:

APELLIDOS	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	
CORREO ELECTRONICO PERSONAL	
CELULAR	

PEDIDO:

Teniendo interés de integrar el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, ya que reúno los requisitos generales y especiales previstos en la Ley de la Carrera Judicial, solicito mi inscripción como postulante a través de la convocatoria N° 001-2018-CSJAN/PJ en los siguientes términos:

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON X	INDIQUE LA ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR		
JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO		
JUEZ DE PAZ LETRADO		

TIEMPO COMO ABOGADO

Desde la fecha de su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MESES	DIAS

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENCE: _____

NUMERO DE COLEGIATURA: _____

Declaro que la información proporcionada, es veraz y exacta; y, en caso sea necesario, me someto a las verificaciones de la Comisión y la Corte Superior de Justicia de Ancash tenga a bien realizar, así como a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

POR LO EXPUESTO:

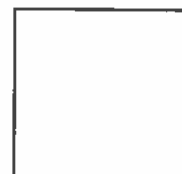
Pido a Ud. Señora Presidenta de la Comisión se sirva admitir mi inscripción como postulante, sometiéndome a todas las reglas del presente concurso.

OTROSÍ DIGO: Adjunto los documentos que sustentan mi solicitud a folios ().

Huaraz, de de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES : _____
DNI N° : _____
FIRMA : _____

HUELLA





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

Anexo N° 02
DECLARACIÓN JURADA

Señora Juez Superior:
MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA
Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.
HUARAZ:

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado (a) en, distrito de
....., provincia y departamento de; ante usted me presento y
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

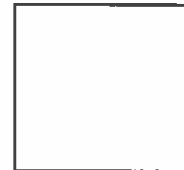
- Ser peruano (a) de nacimiento y tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.
- Tener título de abogado emitido conforme a ley, encontrarme habilitado por el colegio de abogados respectivo y hábil para el ejercicio profesional.
- No encontrarme en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor (a) alimentario moroso (a).
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en caso de haber tenido o tener proceso disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, investigaciones administrativas en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas, especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso*.
- No estar incurso (a) de ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y, en caso sea necesario, me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Ancash tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en este sentido de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

Huaraz, de de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES : _____
DNI N° : _____
FIRMA : _____

HUELLA



* Mediante Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del sistema electrónico del Registro Nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señora Juez Superior:

MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA

Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

HUARAZ:

Yo,....., identificado(a) con DNI N°, domiciliado (a) en, distrito de, provincia y departamento de; ante usted me presento y **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- No registrar antecedentes penales*, policiales y judiciales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener deudas por concepto de alimento, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo deudas por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de deudores alimentarios creado por Ley N° 28970.

- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos:

Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, instrucción y juicio.

Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal.

Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.

Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal.

Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal.

Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal.

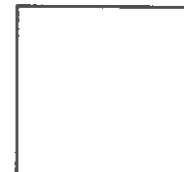
- No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procesos administrativos – Artículo 411° del Código Penal y delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsedad ideológica prescrito en el art. 428 del Código Penal – Título XIX, acorde al artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huaraz, de de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES : _____
DNI N° : _____
FIRMA : _____

HUELLA



* Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010-



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Señora juez superior:

MARIA ISABEL VELEZMORO ARBAIZA

Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.

HUARAZ:

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
....., domiciliado (a) en, distrito de
....., provincia y departamento de; ante
usted me presento y **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

El postulante deberá marcar con una aspa (X) según corresponda a su declaración:

SI NO Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en curso o procedimientos administrativos disciplinarios en curso o concluidos que se consignen en el siguiente detalle corresponde a la verdad:

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O FISCAL

Huaraz, de de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES : _____

DNI N° : _____

FIRMA : _____



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

**ANEXO N° 05
TABLA DE PUNTAJES - EVALUACIÓN CURRICULAR - JUEZ SUPERIOR**

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO		
I. Formación Académico – profesional	Máximo 50 puntos		
1. Grados, estudios académicos y título de segunda especialidad	Hasta 28 puntos		
A. Grados académicos en derecho			
Grados de doctor en derecho	18 puntos		
Grado de maestro en la especialidad de la plaza	14 puntos		
Grado de Maestro en derecho en otra especialidad	11 puntos		
B. Grados Académicos en otra disciplina			
Grado de doctor en otra disciplina	5 puntos		
Grado de maestro en otra disciplina	3 puntos		
C. Estudios Académicos			
Estudios concluidos de doctorado en derecho	10 puntos		
Estudios concluidos de maestría en la especialidad de la plaza	9 puntos		
Estudios concluidos de maestría en derecho en otra especialidad	6 puntos		
D. Título de segunda especialidad profesional			
Título de segunda especialidad profesional	2 puntos		
2. Capacitación	Hasta 20 puntos		
a. Calificación de curso de AMAG: PROFA	Hasta 12 puntos		
20	12 puntos		
19	11 puntos		
18	10 puntos		
17	9 puntos		
16	8 puntos		
15	7 puntos		
14	6 puntos		
13	5 puntos		
b. Cursos de especialización, diplomados (presenciales)	Hasta 10 puntos		
1.1. De 201 horas a más	1.25 puntos par cada uno		
1.2. De 101 a 200 horas	1 punto por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.75 puntos por cada uno		
c. Cursos de especialización, diplomados (semipresenciales y virtuales)	Hasta 6 puntos		
1.1. De 201 horas a más	0.75 puntos por cada uno		
1.2 De 101 a 200 horas	0.6 puntos por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.5 puntos por cada uno		
d. Participación en certámenes académicos de carácter jurídico			
1.1. Expositor, Ponente u panelista			
1.2.1. Eventos nacionales	0.75 puntos por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2.2. Eventos internacionales	1 punto por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2 Asistente o participante	0.4 puntos por cada uno (Hasta 4 puntos)		



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

f. Pasantías	Hasta 3 puntos		
1.1. En instituciones nacionales	1 punto por cada uno		
1.2. En instituciones internacionales	1.5 puntos por cada uno		
g. Idioma nativo o extranjero	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2 Nivel intermedio	2 puntos		
1.2 Nivel básico	1 punto		
h. Estudios de Informática	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2. Nivel intermedio	2 puntos		
1.3. Nivel básico	1 punto		
3. Publicaciones	Hasta 6 puntos		
a. Libros e Investigaciones Jurídicas	3 puntos por cada uno		
b. Textos Universitarios en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 por cada uno)		
c. Ensayos y artículos en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 punto cada uno)		
d. Ensayos y artículos en materia no jurídica	Hasta 1 punto (0.5 por cada uno)		
II. Experiencia profesional	Máximo 50 puntos		
1. Ejercicio profesional	hasta 45 puntos		
1.1. Como magistrado de todos los niveles	7 puntos por año		
1.2. Abogado			
1.2.1. En entidades públicas	5 puntos por año		
1.2.2 En entidades no públicas	4 puntos por año		
1.2.3. En el ejercicio libre de la abogacía	4 puntos por año		
1.3 Docente Universitario	3 puntos por año		
2. Méritos especiales	hasta 5 puntos		
2.1. Haber optado un grado académico mediante la sustentación de tesis.	2 puntos por cada uno		
2.2. Reconocimiento a la labor desempeñada por alguna entidad pública	Hasta 5 puntos (1 punto por cada uno)		
TOTAL	100		

NOTA: Si la sumatoria de sub – rubros excede al máximo puntaje señalado por rubro, la sumatoria se sujeta a dicho máximo.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

ANEXO N° 06
TABLA DE PUNTAJES - EVALUACIÓN CURRICULAR - JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO		
I. Formación Académico – profesional	Máximo 40 puntos		
1. Grados, estudios académicos y título de segunda especialidad	Hasta 26 puntos		
A. Grados académicos en derecho			
Grados de doctor en derecho	16 puntos		
Grado de maestro en la especialidad de la plaza	14 puntos		
Grado de Maestro en derecho en otra especialidad	12 puntos		
B. Grados Académicos en otra disciplina			
Grado de doctor en otra disciplina	5 puntos		
Grado de maestro en otra disciplina	3 puntos		
C. Estudios Académicos			
Estudios concluidos de doctorado en derecho	11 puntos		
Estudios concluidos de maestría en la especialidad de la plaza	9 puntos		
Estudios concluidos de maestría en derecho en otra especialidad	6 puntos		
D. Título de segunda especialidad profesional			
Título de segunda especialidad profesional	4 puntos		
2. Capacitación	Hasta 20 puntos		
a. Calificación de curso de AMAG: PROFA	Hasta 14 puntos		
20	14 puntos		
19	13 puntos		
18	12 puntos		
17	11 puntos		
16	10 puntos		
15	9 puntos		
14	8 puntos		
13	7 puntos		
b. Cursos de especialización, diplomados (presenciales)	Hasta 12 puntos		
1.1. De 201 horas a más	1.25 puntos por cada uno		
1.2. De 101 a 200 horas	1 punto por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.75 puntos por cada uno		
c. Cursos de especialización, diplomados (semipresenciales y virtuales)	Hasta 6 puntos		
1.1. De 201 horas a más	0.75 puntos por cada uno		
1.2. De 101 a 200 horas	0.6 puntos por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.5 puntos por cada uno		
d. Participación en certámenes académicos de carácter jurídico			
1.1. Expositor, ponente o panelista			
1.21. Eventos nacionales	0.75 puntos por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2.2. Eventos internacionales	1 punto por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2 Asistente o participante	0.4 puntos por cada uno (Hasta 4 puntos)		
e. Idioma nativo o extranjero	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2 Nivel intermedio	2 puntos		
1.2 Nivel básico	1 punto		
f. Estudios de Informática	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2. Nivel intermedio	2 puntos		
1.3. Nivel básico	1 punto		
3. Publicaciones	Hasta 6 puntos		



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

a. Libros e Investigaciones Jurídicas	2 puntos por cada uno		
b. Textos Universitarios en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 por cada uno)		
c. Ensayos y artículos en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 punto cada uno)		
d. Ensayos y artículos en materia no jurídica	Hasta 1 punto (0.5 por cada uno)		
II. Experiencia profesional	Máximo 60 puntos		
1. Ejercicio profesional	hasta 50 puntos		
1.1. Como magistrado de todos los niveles	7 puntos por año		
1.2. Abogado			
1.2.1. En función jurisdiccional o fiscal	6 puntos por año		
1.2.1. En entidades publicas	5 puntos por año		
1.2.2 En entidades no publicas	5 puntos por año		
1.2.3. En el ejercicio libre de la abogacía	5 puntos por año		
1.3 Docente Universitario	3 puntos por año		
2. Méritos especiales	hasta 10 puntos		
2.1. Haber optado un grado académico mediante la sustentación de tesis.	2 puntos por cada uno		
2.2. Reconocimiento a la labor desempeñada por alguna entidad pública	Hasta 6 puntos (2 puntos por cada uno)		
TOTAL	100		

NOTA: Si la sumatoria de sub – rubros excede al máximo puntaje señalado por rubro, la sumatoria se sujeta a dicho máximo.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

CONVOCATORIA N° 001-2018-CSJAN/PJ

ANEXO N° 07

TABLA DE PUNTAJES - EVALUACIÓN CURRICULAR - JUEZ DE PAZ LETRADO

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO		
I. Formación Académico – profesional	Máximo 40 puntos		
1. Grados, estudios académicos y título de segunda especialidad	Hasta 26 puntos		
A. Grados académicos en derecho			
grados de doctor en derecho	14 puntos		
Grado de maestro en la especialidad de la plaza	12 puntos		
Grado de Maestro en derecho en otra especialidad	11 puntos		
B. Grados Académicos en otra disciplina			
Grado de doctor en otra disciplina	5 puntos		
Grado de maestro en otra disciplina	3 puntos		
C. Estudios Académicos			
Estudios concluidos de doctorado en derecho	10 puntos		
Estudios concluidos de maestría en la especialidad de la plaza	9 puntos		
Estudios concluidos de maestría en derecho en otra especialidad	6 puntos		
D. Título de segunda especialidad profesional			
Título de segunda especialidad profesional	2 puntos		
2. Capacitación	Hasta 20 puntos		
a. Calificación de curso de AMAG: PROFA	Hasta 16 puntos		
20	16 puntos		
19	15 puntos		
18	14 puntos		
17	13 puntos		
16	12 puntos		
15	11 puntos		
14	10 puntos		
13	9 puntos		
b. Cursos de especialización, diplomados (presenciales)	Hasta 12 puntos		
1.1. De 201 horas a más	1.25 puntos por cada uno		
1.2. De 101 a 200 horas	1 punto por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.75 puntos por cada uno		
c. Cursos de especialización, diplomados (semipresenciales y virtuales)	Hasta 6 puntos		
1.1. De 201 horas a más	0.75 puntos por cada uno		
1.2 De 101 a 200 horas	0.6 puntos por cada uno		
1.3. De 50 a 100 horas	0.5 puntos por cada uno		
d. Participación en certámenes académicos de carácter jurídico			
1.1. Expositor, ponente o panelista			
1.2.1. Eventos nacionales	0.75 puntos por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2.2. Eventos internacionales	1 punto por cada uno (Hasta 3 puntos)		
1.2 Asistente o participante	0.6 puntos por cada uno (Hasta 6 puntos)		
e. Idioma nativo o extranjero	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2 Nivel intermedio	2 puntos		
1.2 Nivel básico	1 punto		
f. Estudios de Informática	Hasta 3 puntos		
1.1. Nivel avanzado	3 puntos		
1.2. Nivel intermedio	2 puntos		
1.3. Nivel básico	1 punto		
3. Publicaciones	Hasta 6 puntos		
a. Libros e Investigaciones Jurídicas	2 puntos por cada uno		



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUEMRRARIOS 2018
"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

b. Textos Universitarios en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 por cada uno)		
c. Ensayos y artículos en materia jurídica	Hasta 2 puntos (1 punto cada uno)		
d. Ensayos y artículos en materia no jurídica	Hasta 1 punto (0.5 por cada uno)		
II. Experiencia profesional	Máximo 60 puntos		
1. Ejercicio profesional	hasta 50 puntos		
1.1. Como magistrado de todos los niveles	9 puntos por año		
1.2. Abogado			
1.2.1. En función jurisdiccional o fiscal	8 puntos por año		
1.2.1. En entidades publicas	7 puntos por año		
1.2.2 En entidades no publicas	7 puntos por año		
1.2.3. En el ejercicio libre de la abogacía	5 puntos por año		
1.3 Docente Universitario	3 puntos por año		
2. Méritos especiales	hasta 10 puntos		
2,1. Haber optado un grado académico mediante la sustentación de tesis.	2 puntos por cada uno		
2.2. Reconocimiento a la labor desempeñada por alguna entidad pública	Hasta 6 puntos (2 puntos por cada uno)		
TOTAL	100		

NOTA: Si la sumatoria de sub – rubros excede al máximo puntaje señalado por rubro, la sumatoria se sujeta a dicho máximo.